

RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.855/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota presentada por la alumna Florencia Soledad CANE de la Carrera Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Metodología de la Investigación y Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público e Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE a fs. 15 y 16 se cuenta con la situación académica de la alumna CANE;

QUE por Notas N° 310 y 799/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna CANE adeuda además la asignatura Antropología;

QUE la asignatura Antropología es precorrelativa de la asignatura Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental;

QUE obra Despacho N° 262/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Florencia Soledad CANE de la Carrera Licenciatura en Turismo para cursar la asignatura Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público, Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II y Antropología y otorgar excepción a la alumna Florencia Soledad CANE de la Carrera Licenciatura en Turismo para cursar la asignatura Metodología de la Investigación de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

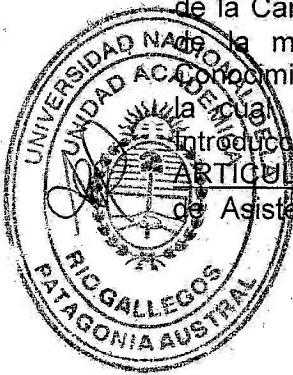
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Florencia Soledad CANE (DNI N° 37.160.994) de la Carrera Licenciatura en Turismo para cursar la asignatura Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público, Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II y Antropología, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR excepción a la alumna Florencia Soledad CANE (DNI N° 37.160.994) de la Carrera Licenciatura en Turismo para cursar la asignatura Metodología de la Investigación de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

471

ACUERDO

Nº